



**“COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
DE SANTIAGO DE CALI”**



**Construyendo hoy
la Cali del mañana**

**CONVOCATORIA ABIERTA 2014
“COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE
SANTIAGO DE CALI”
CONFORMACIÓN PARA INVITADOS OCASIONALES DE
LA SOCIEDAD CIVIL**

La Asesoría de Paz de la Alcaldía de Santiago de Cali, ejerciendo la función de Secretaria Técnica del Comité Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Santiago de Cali, convoca desde el 19 de noviembre y hasta el 2 de diciembre, a las organizaciones sociales del municipio para que escojan sus representantes a este estamento, fundamentado en los principios de participación democrática, pluralista e igualdad.

El Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Santiago de Cali, creado mediante el Decreto N° 411.0.20.0769 del 18 de noviembre de 2014 (que deroga el Decreto N° 411.0.20.0405 de 2014) será conformado por invitados permanentes e invitados ocasionales de la sociedad civil, de acuerdo con la temática a abordar.

A continuación se relacionan las organizaciones sociales que tienen asiento en el Comité de forma ocasional:

- Dos representantes por los Grupos Étnicos Indígenas
- Un representante por las Organizaciones Afrocolombianas
- Una representante por las Organizaciones de Mujeres
- Un representante por las Organizaciones de Jóvenes
- Un representante de los Adultos Mayores
- Un representante de las Personas en situación de discapacidad
- Un representante de Organizaciones LGBTI
- Un representante de las organizaciones sindicales
- Un representante de las Juntas de Acción Comunal
- Un representante de las Veedurías Ciudadanas
- Dos representantes de las Organizaciones Sociales que desarrollen labores en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Un representante de los Gremios del Municipio
- Un representante de las Universidades que funcionan en el Municipio



"COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE SANTIAGO DE CALI"



Construyendo hoy
la **Cali** del mañana

- Un representante de los diferentes Credos Religiosos

PASOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

1. Promoción y Convocatoria:

La divulgación y convocatoria se realizará a través de la Página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali y de los correos electrónicos de las organizaciones sociales reconocidas en la Secretaría de Bienestar Social o que certifiquen su existencia y representación.

2. Inscripción del delegado:

Las organizaciones que deseen hacer parte del Comité Municipal de Derechos Humanos de la ciudad de Cali, deberán elegir a su representante internamente y enviar los datos del delegado a los siguientes correos electrónicos: lorena.belalcazar@cali.gov.co y claudia.angel@cali.gov.co

La organización deberá anexar el certificado de existencia y representación y el acta de elección, mediante la cual fue elegido por el gremio que representa, incluyendo los datos del suplente, quien lo reemplazará en las ausencias temporales o definitivas.

3. Evaluación y Verificación:

La Asesoría de Paz como Secretaria Técnica, llevará a cabo la evaluación y verificación del representante electo para constatar que el inscrito pertenece a la Organización Civil que representa.